



## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 24 de noviembre de 2015 sobre Estudio de Detalle.* (2016ED0004)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2015 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-1.ª del Sector SUP-SE-01 "SALESIANOS", promovido por LIDL Supermercados. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9 - 2.ª planta.

Mérida, a 24 de noviembre de 2015. El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio. RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO**

*ANUNCIO de 8 de enero de 2016 sobre Estudio de Detalle.* (2016080051)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2015 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por Dª Carolina Panadero Antúnez y promovido por D. Jacinto Montero Gutiérrez de Estudio de Detalle denominado reajuste de viario y alineaciones en carretera de circunvalación s/n referido a la zona comprendida entre el camino de la cruz, la carretera de circunvalación, el camino de acceso a la parcela 441 y el límite de suelo urbano y que tiene por objeto reajustar el viario y las alineaciones en dicha zona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Santibáñez el Bajo a 8 de enero de 2016. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MONTERO SÁNCHEZ.